Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0082

Aprobación de la gestión 2023: presupuesto general de la UE – Comité Económico y Social Europeo

1. Decisión del Parlamento Europeo, de 7 de mayo de 2025, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2024/2025(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023[1],

– Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2023 [COM(2024)0272 – C10-0073/2024][2],

– Visto el informe anual de actividades de 2023 del Comité Económico y Social Europeo,

– Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2023, acompañado de las respuestas de las instituciones[3],

– Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes[4], presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento

1 DO L 58 de 23.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2023/1/oj.
2 DO C, C/2024/5462, 10.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5462/oj.
3 DO C, C/2024/5882, 9.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5882/oj.
4 DO C, C/2024/6041, 10.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6041/oj.

Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012[5], y en particular sus artículos 59, 118, 260, 261 y 262,

– Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[6], y en particular sus artículos 59, 118, 266, 267 y 268,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0054/2025),

1. Concede a la secretaria general del Comité Económico y Social Europeo la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Comité Económico y Social Europeo para el ejercicio 2023;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Comité Económico y Social Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

5 DO L 193 de 30.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1046/oj.

6 DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.

2. Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de mayo de 2025, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección VI – Comité Económico y Social Europeo (2024/2025(DEC))

El Parlamento Europeo,

– Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, sección VI – Comité Económico y Social Europeo,

– Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0054/2025),

A. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión desea hacer hincapié en la especial importancia que reviste reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y una buena gobernanza de los recursos humanos;

B. Considerando que el Comité Económico y Social Europeo (en lo sucesivo, «Comité») es un órgano consultivo de la Unión que constituye un foro de consulta, diálogo y consenso entre los representantes de los distintos componentes económicos, sociales y civiles de la sociedad civil organizada de los Estados miembros;

C. Considerando que el Comité contribuye al proceso de toma de decisiones de la Unión y que, al garantizar la conexión entre las políticas de la Unión y las circunstancias económicas, sociales y cívicas, cumple su misión de mejorar la legislación, la democracia participativa desde abajo y la promoción de los valores europeos;

D. Considerando que la consulta al Comité por parte de la Comisión o del Consejo es obligatoria en determinados casos, y que el Comité puede también adoptar dictámenes por iniciativa propia y goza de un amplio margen de consulta, tal como se define en el Acta Única Europea, en el Tratado de Maastricht y en el Tratado de Ámsterdam, que permiten que el Parlamento le plantee sus consultas;

E. Considerando que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAF) del Comité es el órgano de supervisión de todos los procedimientos presupuestarios del Comité, en particular, de la preparación de las previsiones presupuestarias, la ejecución del presupuesto, el informe anual de actividad, la aprobación de la gestión y el seguimiento del informe anual del Tribunal de Cuentas

(en lo sucesivo, «Tribunal»);

F. Considerando que, en los últimos años, el Comité ha emprendido iniciativas para atraer y retener a personal cualificado, optimizar su estructura organizativa y sus métodos de trabajo y promover un entorno de trabajo respetuoso, en el contexto de un presupuesto limitado;

1. Observa que el presupuesto del Comité se incluye en la rúbrica 7 del marco financiero plurianual (MFP), «Administración pública europea», que ascendió a un total de 12 300 millones EUR, es decir, el 6,4 % del gasto del presupuesto de la Unión en 2023; observa que, en 2023, el presupuesto del Comité representó el 1,29 % de los créditos de la rúbrica 7 del MFP;

2. Observa que el Tribunal, en su Informe Anual relativo al ejercicio 2023 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), examinó una muestra de setenta operaciones dentro de la rúbrica 7, veintiuna de las cuales (el 30 %) contenían errores; observa, además, que, en cinco de estos errores, cuantificados por el Tribunal, este estimó un nivel de error inferior al umbral de materialidad;

3. Observa que, según el informe del Tribunal, los gastos administrativos comprenden los gastos correspondientes a recursos humanos y pensiones, que en 2023 representaron aproximadamente el 70 % del gasto administrativo total, así como a inmuebles, equipos, energía, comunicaciones y tecnología de la información; acoge con satisfacción que el Tribunal haya llegado a la conclusión, al igual que en años anteriores, de que, en general, el gasto administrativo es de riesgo bajo; observa que el Tribunal no detectó ningún problema específico relativo al Comité en 2023;

Gestión presupuestaria y financiera

4. Observa que, en 2023, el presupuesto definitivo adoptado para el Comité ascendió a 158 767 970 EUR, lo que representa un aumento global del 4,1 % en comparación con 2022; toma nota de que, según las respuestas del Comité al cuestionario presentado por la Comisión de Control Presupuestario para la aprobación de la gestión presupuestaria de 2023 (en lo sucesivo, «cuestionario») y el informe anual de actividades del Comité para 2023 (en lo sucesivo, «informe anual»), la línea presupuestaria dedicada a retribuciones y dietas (gastos del personal y los miembros del Comité) aumentó un 8,4 % entre 2022 y 2023 debido a la inflación; toma nota de que, según el cuestionario, el presupuesto para prestaciones de personal externo para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos aumentó un 33,70 % entre 2022 y 2023 debido a que, en 2023, el Comité abordó de forma prioritaria la aplicación de su estrategia digital para el período 2024-2026; observa que, por lo demás, la distribución de los créditos entre las demás líneas

presupuestarias del presupuesto del Comité para 2023 es similar a la de ejercicios anteriores;

5. Observa con satisfacción que el porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio actual aumentó del 96,12 % en 2022 al 98,70 % en 2023, dejando atrás la menor ejecución presupuestaria registrada en ejercicios anteriores debido a la pandemia de COVID-19 y las restricciones de viaje conexas; observa asimismo que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio actual aumentó del 88,12 % en 2022 al 90,67 % en 2023; toma nota de que el plazo medio de pago en 2023 fue de 20,14 días, superior al de 2022 (18,34 días);

6. Observa que la prórroga de créditos del ejercicio 2023 al ejercicio 2024 ascendió a 13 827 713 EUR (es decir, aproximadamente el 8,70 % del presupuesto del Comité para 2023), lo que representa una disminución en comparación con el nivel registrado en el ejercicio anterior de 20 162 518 EUR (es decir, aproximadamente el 13 % del presupuesto del Comité para 2022); observa asimismo con satisfacción que el porcentaje de ejecución de los créditos prorrogados de 2022 a 2023 fue del 86,76 % en 2023, frente al 76,91 % en 2022; anima al Comité a que siga haciendo un uso eficiente de los fondos proporcionados;

7. Observa que los propios servicios del Comité pusieron en marcha doce procedimientos de contratación pública negociados por debajo de los 60 000 EUR en 2022, principalmente para estudios de casos prácticos, investigación y apoyo logístico; señala que el Comité también puso en marcha seis procedimientos de contratación pública con los servicios conjuntos que comparte con el Comité Europeo de las Regiones (en lo sucesivo, «CDR»), principalmente en el ámbito de la logística y el mantenimiento;

8. Observa que, en 2023, el Comité siguió mejorando la rentabilidad de sus actividades, también mediante el trabajo híbrido, el aumento del teletrabajo, la desmaterialización total de los circuitos financieros y la reducción del consumo energético; toma nota de que, según el cuestionario, el Comité logró un ahorro financiero de 65 000 EUR en 2023 debido a la reducción del consumo de energía; felicita al Comité por haber firmado un nuevo contrato marco para los reconocimientos médicos que prevé precios más bajos, una mayor flexibilidad y, en general, un mejor servicio que el contrato anterior; reconoce los considerables ahorros presupuestarios y administrativos que ha logrado el Comité a través de la cooperación interinstitucional, en particular los servicios conjuntos que comparte con el CDR y la externalización (mediante acuerdos de nivel de servicio) de ciertos servicios a la Comisión para la gestión de los recursos humanos y el uso de diversas herramientas informáticas para la gestión financiera y de recursos humanos, así como la participación en procedimientos interinstitucionales de contratación

pública dirigidos por otras instituciones; toma nota de que, según el cuestionario, el coste total contraído por el Comité para la externalización de ciertos servicios a la Comisión aumentó de 743 600 EUR en 2022 a 793 000 EUR en 2023;

9. Recuerda que la Decisión del Consejo de 25 de mayo de 2023 establece el importe de las dietas por la participación a distancia de los miembros del Comité en reuniones no estatutarias en 145 EUR por reunión a distancia por día, lo que representa el 50 % de la dieta diaria por asistencia presencial en 2023; considera que, a pesar de que la asistencia a distancia es un instrumento importante para las instituciones modernas —dado que, entre otras cosas, reduce los costes de las reuniones y permite una participación más amplia—, la asignación de una dieta por la asistencia a distancia a las reuniones, incluso si se reduce y se destina únicamente a algunos tipos de actos, resulta difícil de entender para el público, sobre todo si se tiene en cuenta la diferencia abonada a los miembros del Comité y a los miembros del CDR por la asistencia a distancia; observa con satisfacción que, según el informe de seguimiento del Comité a la Resolución del Parlamento sobre la ejecución del presupuesto del Comité para el ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «informe de seguimiento»), la aplicación de esta decisión ya ha generado ahorros presupuestarios de 1 677 000 EUR debido a la reducción de las dietas y los gastos de viaje pagados, así como un ahorro medioambiental de unas 553,66 toneladas de CO_2 debido a la menor cantidad de desplazamientos realizados en 2023; toma nota de que, según el informe anual, el número de días de reunión a distancia reembolsados ascendió a 2 006 (frente a 6 259 en 2022), con una duración media de tres horas por reunión y un coste total de 294 930 EUR en 2023 (frente a 922 925 EUR en 2022); acoge con satisfacción los múltiples controles llevados a cabo por el Comité para demostrar que un miembro asiste a una reunión a distancia antes del pago de la dieta;

10. Constata que las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania han seguido ejerciendo presión sobre el presupuesto del Comité en 2023, debido al aumento de la inflación y los correspondientes ajustes salariales, las dificultades en los proyectos de construcción ocasionadas por los retrasos y el aumento del precio de las materias primas, la indexación de los contratos de alquiler (+ 10,3 % en 2023 frente a 2022) y la indexación de los contratos de servicios de mantenimiento y seguridad (+ 13,50 % en 2023 frente a 2021); señala, en particular, que los costes de la energía aumentaron de 726 000 EUR a 3 125 000 EUR entre 2021 y 2022, antes de disminuir a 1 923 391 EUR en 2023; toma nota del límite máximo del 2 % para gastos no salariales; felicita al Comité, en este contexto, por su iniciativa a la hora de abordar los retos a nivel presupuestario, por ejemplo, mediante la aplicación de estrategias de ahorro energético con medidas a corto, medio y largo plazo, gracias a las cuales no requirió un presupuesto rectificativo en 2023;

11. Observa una disminución en los créditos del ejercicio actual para la línea presupuestaria 1 0 0 4 (gastos de viaje de los miembros, incluidas las dietas de estancia para reuniones) de 19 790 000 EUR en 2022 (de los que se pagaron 15 895 000 EUR) a 19 761 000 EUR en 2023 (de los que se pagaron 18 344 000 EUR); constata con satisfacción una mejora en el porcentaje de ejecución de estos créditos, que pasó del 80,31 % en 2022 al 92,83 % en 2023; observa que el presidente del Comité participó en 35 misiones por un total de 71 926 EUR en 2023, frente a 26 misiones por un total de 38 042 EUR en 2022;

12. Observa que, según el cuestionario, la Dirección conjunta de Innovación y Tecnología de la Información del Comité y del CDR asigna alrededor del 3 % de su presupuesto informático a la ciberseguridad, lo que está lejos del objetivo del 10 % previsto en la legislación pertinente; pide a los colegisladores y a la Comisión que lo tengan en cuenta en el marco del procedimiento presupuestario anual;

Gestión interna, rendimiento y control interno

13. Toma nota de que, según el informe anual, como parte de su programa de trabajo anual para 2023, el Comité tenía un total de 31 objetivos diseñados para todas las entidades de su administración y, como parte de la estrategia de su Secretaría General para el período 2021-2025, el Comité tiene cinco valores fundamentales y cinco objetivos estratégicos clave; observa que, según el cuestionario, el número de dictámenes elaborados y de participaciones en reuniones de alto nivel son indicadores clave para medir el rendimiento del Comité; toma nota de que, según el cuestionario, el Comité cuenta con indicadores de rendimiento en diversos ámbitos, como la informática, los recursos humanos, la traducción y la comunicación; pide al Comité que incluya en sus futuros informes una lista de todos los indicadores y objetivos clave de rendimiento, por actividad, así como el objetivo (%) fijado para alcanzarlos y el nivel (%) de su consecución;

14. Observa que el Comité cumple su misión a través de dictámenes, que se refieren a propuestas legislativas presentadas por la Comisión (consultas), dictámenes de propia iniciativa, que piden a las instituciones de la Unión que tomen medidas, y dictámenes exploratorios, que contribuyen a la preparación de las iniciativas previstas de la Comisión, y que las posiciones del Comité pueden destacarse en resoluciones o incluirse en los informes de evaluación e información; felicita al Comité por su labor de asistencia al Parlamento, al Consejo y a la Comisión en el ciclo legislativo de 2023; observa, en este contexto, que en 2023 el Comité adoptó 213 dictámenes e informes, lo que supone un aumento con respecto a los 202 adoptados en 2022, y organizó 146 audiencias y 23 conferencias, frente a 116 y 29 en 2022, respectivamente; observa que los

miembros del Comité participaron en 429 reuniones, cumbres y conferencias de alto nivel en 2023, frente a 345 en 2022;

15. Valora positivamente que el Comité haya tomado medidas en 2023 para mejorar la visibilidad y el impacto de su trabajo en relación con el formato de sus dictámenes, la metodología empleada para los dictámenes de seguimiento, la cooperación con el Parlamento y la Comisión y otros proyectos de carácter transversal, así como otras iniciativas innovadoras como la evaluación de la UE desde el punto de vista de los jóvenes, la iniciativa de miembros de países candidatos a la adhesión y la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular, entre otras;

16. Elogia las iniciativas emprendidas por el Comité destinadas a fomentar la participación activa de la juventud en el proceso de elaboración de políticas;

17. Acoge con satisfacción el proyecto piloto ejecutado entre septiembre de 2022 y abril de 2023 con el objetivo de reforzar el seguimiento de determinados dictámenes con respecto a todas las instituciones, teniendo en cuenta que se seleccionaron diecinueve dictámenes para un seguimiento reforzado en el marco de dicho proyecto; toma nota de que, según el cuestionario, el proyecto piloto obtuvo unos resultados generalmente positivos, como la mejora de la capacidad del Comité para tomar medidas de seguimiento, la mejora de la priorización del trabajo del Comité y el aumento del alcance y el impacto de los dictámenes seleccionados;

18. Destaca que la gestión eficiente de unos recursos limitados siguió siendo un reto muy importante a lo largo de 2023 debido a las limitaciones de personal, agravadas por el aumento de las actividades en el marco de una política de personal estable y continua; toma nota del plan del Comité de introducir un nuevo enfoque relativo a una planificación estratégica de la plantilla y la asignación de personal, aprovechando la recopilación de datos sobre las capacidades del personal, un ejercicio de escucha activa en toda la organización y reflexiones sobre las prioridades estratégicas por parte de los órganos políticos del Comité; pide al Comité que mantenga informado al Parlamento sobre los resultados de este nuevo plan, ya que podría inspirar a otras instituciones que se enfrentan a retos similares y recurrentes en cuanto a la disponibilidad de recursos;

19. Observa, en lo que respecta a las normas de control interno, que el ejercicio de cumplimiento de 2023 ha puesto de relieve mejoras en comparación con 2022; señala, en este contexto, que el cumplimiento, es decir, la medida en que se aplican los requisitos que establecen las dieciséis normas de control interno, aumentó del 80,30 % en 2022 al 87,40 % en 2023, mientras que la eficacia, es decir, la medida en que la aplicación de dichos requisitos funciona

según lo previsto, aumentó del 74 % en 2022 al 78,10 % en 2023; observa, además, que el ejercicio anual de evaluación de riesgos de 2023 reflejó que la aplicación de controles internos disminuyó los riesgos inherentes (en las categorías «crítico» y «muy importante») en un 53 % (de 40 a 19) en 2023;

20. Observa que en 2023 se llevó a cabo una reestructuración del Servicio de Auditoría Interna, en el marco del cual se reforzó el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría y se racionalizó y documentó todo su proceso;

21. Observa que, en el ámbito de las operaciones financieras, el Servicio de Auditoría Interna del Comité adoptó una nueva decisión relativa a la evaluación de riesgos para la aplicación de un procedimiento simplificado a principios de 2023; observa asimismo que la Mesa del Comité aprobó en 2023 una nueva Carta de Auditoría Interna y una Carta del Comité de Auditoría que incluía unas normas de procedimiento;

22. Toma nota de que, según el informe anual y el cuestionario, el Servicio de Auditoría Interna puso en marcha cuatro auditorías en 2023, concretamente sobre las autorizaciones para reuniones, la selección de los miembros de la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales, el ciclo estratégico y las dietas de tiempo y distancia para los miembros del Comité; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los resultados de dichas auditorías y que aplique todas las recomendaciones abiertas derivadas de auditorías anteriores (sobre los plazos institucionales, la interpretación, la verificación, la ética y la integridad, los derechos estatutarios y los plazos de pago);

Recursos humanos, igualdad y bienestar del personal

23. Observa que, a finales de 2023, el Comité contaba con 707 miembros en plantilla, frente a los 706 de 2022; señala, además, que en 2023 el Comité contaba con 49 agentes contractuales y 130 agentes temporales (52 de ellos contratados en 2023), frente a los 50 agentes contractuales y 128 agentes temporales con los que contaba en 2022; toma nota asimismo de que el Comité contaba con 12 agentes interinos y 10 agentes externos para trabajar en sus locales, sin contar los proveedores de servicios externos en los ámbitos de la logística y las tecnologías de la información; observa que la tasa de puestos ocupados fue del 95,50 % en 2023, frente al 95,10 % en 2022, y que la tasa de rotación de personal fue del 7 % en 2023;

24. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos del Comité por mejorar su marco de recursos humanos con vistas a convertirse en un empleador y un lugar de trabajo atractivos en dónde se valore a las personas y estas puedan desarrollar todo su potencial; observa que, en el marco de la aplicación de su estrategia de recursos

humanos para el período 2023-2025, el Comité cumplió varios hitos clave en 2023, gracias a la adopción de nuevas decisiones sobre las condiciones de trabajo (trabajo híbrido, horas extraordinarias, permisos especiales), la estrategia y el plan de acción en materia de diversidad e inclusión para el período 2023-2027, la movilidad del personal y la metodología sobre puestos sensibles, así como sobre el sistema de evaluación y promoción del personal, entre otros; observa con agrado los resultados positivos de la encuesta de satisfacción del personal publicada en mayo de 2023, en la que tanto el personal en general como quienes ocupan puestos directivos expresaron altos niveles de satisfacción sobre diversas cuestiones relacionadas con los recursos humanos, en particular las relacionadas con las modalidades de trabajo, un asunto en el que, al parecer, el Comité ha encontrado un equilibrio perfecto;

25. Observa que el Comité ha sido un importador neto de talento (de otras instituciones) por segundo año consecutivo como consecuencia de la aplicación de un plan específico de atractivo y retención; admite, no obstante, los retos persistentes debidos al hecho de depender de agentes temporales por la falta de listas de reserva de la EPSO (Oficina Europea de Selección de Personal), lo que conlleva riesgos para la retención de conocimientos especializados; subraya la importancia del personal permanente para mantener las capacidades, la continuidad y un entorno de trabajo productivo; recomienda al Comité que ponga en marcha iniciativas para responder a estos retos organizando, por ejemplo, concursos internos;

26. Observa que, con el fin de distribuir mejor sus escasos recursos, en 2023 se finalizó una auditoría externa encargada por el Comité para llevar a cabo una cartografía de sus recursos humanos; señala con preocupación que los resultados de la auditoría confirmaron la elevada carga de trabajo en muchos servicios del Comité, lo que pone en riesgo el cumplimiento de la misión y de las obligaciones del Comité; pide al Comité que aplique las recomendaciones de dicha auditoría, incluida la revisión del sistema de evaluación y rendimiento para 2025, la adopción de la nueva decisión sobre las condiciones de trabajo y la supervisión periódica de la participación del personal; destaca la importancia de la planificación estratégica de la plantilla para optimizar la asignación de recursos, garantizar la armonización con las prioridades de alto nivel establecidas por las autoridades políticas y proseguir sus esfuerzos en materia de rentabilidad;

27. Observa que en 2023 continuaron las tendencias positivas iniciadas en 2022 en relación con la contratación de personal; elogia al Comité por las medidas adoptadas en este ámbito, como la armonización de la publicación de los puestos vacantes con la publicación de nuevas listas de reserva de la EPSO o la publicación de oportunidades de empleo en el sitio web del Comité y LinkedIn, entre otras; pide al

Comité que mantenga informado al Parlamento del resultado de su proyecto piloto sobre las actividades de desarrollo de marca de los empleadores; subraya que integrar al personal nuevo constituye un factor importante de armonización estratégica al garantizar que el personal esté informado de las normas y estrategias vigentes de la institución en cuestión; elogia al Comité por haber reforzado la incorporación de nuevos miembros del personal en 2023 mediante un folleto de bienvenida y una carta de incorporación actualizados, un paquete de bienvenida con obsequios respetuosos con el medio ambiente, un intercambio de información de retorno sobre la experiencia de incorporación, un calendario optimizado de sesiones de bienvenida, un espacio renovado para el personal nuevo (Newcomers' Corner) y consejos de incorporación para cargos directivos;

28. Recuerda que el Comité adoptó la Decisión 282/23A, que se hizo efectiva el 1 de enero de 2024, por la que se establece una política de trabajo híbrido flexible y basado en la confianza, al tiempo que se ofrece al personal un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y se mejora la adaptabilidad y la eficiencia; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre las novedades al respecto a su debido tiempo;

29. Acoge con satisfacción el nombramiento de una secretaria general en enero de 2024, como un avance positivo hacia la consecución del equilibrio de género; lamenta, no obstante, que el porcentaje de mujeres en la alta dirección siguiera siendo bajo en 2023, y que solo dos de los siete puestos de alta dirección estén ocupados actualmente por mujeres; acoge con satisfacción, no obstante, que el Comité considere el equilibrio de género de su personal y, en particular, de la alta dirección como un factor importante, e invita al Comité a mejorar rápidamente la situación en los niveles más altos del Comité, garantizando una representación equilibrada en consonancia con los compromisos del Comité con la diversidad y la inclusión;

30. Lamenta que el Comité no haya podido facilitar datos sobre casos de agotamiento profesional en 2023 y rechaza la posición del Comité, expresada en su informe de seguimiento, según la cual el agotamiento profesional como tal no es un diagnóstico médico reconocido y las razones del agotamiento profesional pueden ser múltiples; recuerda la importancia de los datos estadísticos sobre el agotamiento profesional para contribuir a la toma de decisiones sobre el bienestar del personal, que también deben basarse en las lecciones extraídas de experiencias pasadas muy desafortunadas y en evaluaciones externas del marco actual; reconoce las limitaciones en materia de protección de datos, pero destaca el valor de los datos estadísticos anonimizados para apoyar decisiones de gestión informadas; observa con preocupación las conclusiones que ponen de relieve la elevada carga de trabajo en varios servicios debido a la

limitación de los recursos humanos; acoge con satisfacción la adopción de nuevas modalidades de trabajo como un paso positivo, pero anima al Comité a que adopte nuevas medidas para garantizar la publicación de datos anonimizados sobre los casos de agotamiento profesional;

31. Observa que, en 2023, el Comité empleaba a miembros del personal de todos los Estados miembros, algunos de los cuales estaban sobrerrepresentados (por ejemplo, Bélgica e Italia); señala que, en 2023, el 24 % de los puestos directivos del Comité estaban cubiertos por nacionales de los trece Estados miembros que se adhirieron a la Unión después de 2004, lo que representa un ligero aumento en comparación con el 21 % de 2022 y el 19 % de 2021; alienta nuevamente al Comité a que siga adoptando medidas para lograr una distribución geográfica adecuada de los miembros de su personal, prestando especial atención a los cargos directivos;

32. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité por crear un entorno de trabajo saludable para los miembros de su personal; elogia, en particular, el énfasis puesto por el Comité en la salud mental y física del personal, así como los esfuerzos realizados en materia de sensibilización sobre cuestiones relacionadas con la salud; toma nota de las medidas del Comité sobre la gestión de las bajas por enfermedad, como el trabajo a tiempo parcial y el trabajo a distancia ampliado por motivos médicos, para garantizar que el personal con bajas por enfermedad de larga duración vuelva a trabajar a su debido tiempo, así como un aumento del porcentaje de personal sin ausencias, del 27 % en 2022 al 30 % en 2023; observa con satisfacción que el Comité organizó una campaña gratuita de cribado del cáncer de piel en los locales del Comité, en la que, a lo largo de cuatro días en 2023, 104 miembros del personal acudieron a la consulta de dermatólogos externos;

Marco ético y transparencia

33. Acoge con satisfacción la adopción de la nueva estrategia de diversidad e inclusión, en vigor hasta 2027; elogia las acciones específicas de sensibilización sobre la discapacidad emprendidas a principios de 2024; observa con satisfacción que la formación en materia de diversidad e inclusión sigue siendo obligatoria para los directivos y sigue estando recomendada para el personal; reconoce el firme compromiso del Comité con el fomento de un lugar de trabajo plenamente inclusivo; anima al Comité a que adopte nuevas medidas para supervisar la representación de los trabajadores con discapacidad y garantizar la publicación de datos anonimizados a este respecto;

34. Toma nota de que el Comité prosiguió su proceso de reforma interna con la adopción de una decisión sobre las disposiciones generales de aplicación relativas a las investigaciones administrativas y las

normas de aplicación de los procedimientos disciplinarios en 2023; elogia al Comité por haber dado este último paso necesario para aplicar plenamente las medidas para un marco ético reforzado del Comité; toma nota de que, según el informe de seguimiento, el Comité y el auditor interno han acordado un plan de acción relativo a la auditoría en materia de ética e integridad del Comité, con ocho recomendaciones aplicadas y cerradas y dos recomendaciones aún abiertas que deben aplicarse a más tardar en marzo de 2025; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en esa cuestión;

35. Observa que el Comité siguió formando al personal y sensibilizando sobre temas relacionados con la denuncia de irregularidades, los conflictos de intereses y otras cuestiones éticas en 2023: observa con satisfacción, en este contexto, los resultados de la encuesta sobre la participación del personal realizada en 2023, que muestran una elevada tasa de sensibilización entre el personal con respecto al marco ético del Comité, en particular sobre las redes de consejeros confidenciales (93 %) y asesores éticos (83 %); observa que el Comité organizó 12 sesiones de formación sobre estos temas, con una participación total de 79 miembros del personal en 2023; felicita al Comité por organizar una formación obligatoria sobre el respeto y la dignidad en el trabajo para todo el personal, incluidos los directivos;

36. Observa que en 2023 se informó de una denuncia por acoso, que se cerró el mismo año, como resultado de la investigación y la mediación del Comité, sin que se impusieran sanciones; recuerda que el Comité es parte civil en los procesos judiciales en curso iniciados por las autoridades nacionales belgas contra un antiguo miembro acusado de mala conducta, actualmente en los tribunales belgas; pide al Comité que informe al Parlamento de los avances en relación con este caso; considera que el fomento de una cultura de respeto y dignidad, respaldada por una política de tolerancia cero en materia de acoso, es crucial para prevenir futuras acusaciones y garantizar un entorno de trabajo seguro e inclusivo en el Comité;

37. Reitera que se requiere una política de tolerancia cero contra el acoso para proteger el bienestar del personal, que constituye un deber de todo empleador; recuerda que, a la hora de abordar las denuncias de acoso, debe aplicarse un enfoque basado en las lecciones extraídas para evitar cualquier posible irregularidad; sigue considerando que una investigación externa e independiente del asunto que está siendo objeto de un procedimiento judicial actualmente sería beneficiosa para mejorar la respuesta del Comité ante casos similares;

38. Valora positivamente la disposición del Comité a cooperar con los órganos de investigación de la Unión, a saber, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Fiscalía Europea y el Defensor del

Pueblo; observa que en 2023 se iniciaron dos casos de la OLAF, que fueron desestimados el mismo año: uno, por falta de pruebas suficientes, y el otro, remitido al Comité para su seguimiento; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en el segundo caso; observa, además, que el Defensor del Pueblo inició una investigación en 2023 en relación con la gestión de un caso que incluía acusaciones de acoso; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los resultados de dicha investigación;

39. Toma nota con satisfacción del trabajo del Comité en favor de una mayor transparencia en sus actividades en 2023; observa, en este contexto, la adopción de una decisión por la que se amplía el abanico de documentos disponibles en línea a través del Registro de transparencia, como las actas de las reuniones del Comité y las listas de asistencia, así como una decisión por la que se solicita a los miembros del Comité que se reúnan únicamente con partes interesadas registradas, publiquen su lista de reuniones y adjunten su «huella legislativa» a sus dictámenes; valora positivamente que el Comité publique información en línea sobre su presupuesto anual, indicadores de rendimiento, gasto o contratación pública; pide que se publiquen todas las reuniones celebradas por los miembros del CESE con terceros;

40. Observa con satisfacción que el Comité ha establecido normas y procedimientos sólidos para prevenir los conflictos de intereses y evitar las puertas giratorias en relación con el personal que ejerce actividades externas o los miembros que ocupan puestos de trabajo después de haber dejado de ser miembros del Comité; observa, en este contexto, que el Comité introdujo un nuevo «formulario de declaración de intereses financieros» en 2023; observa que deben presentar el formulario los miembros, delegados, suplentes y asesores para puestos o actividades tanto remunerados como no remunerados fuera del Comité; elogia al Comité, asimismo, por su participación en 2023 en las negociaciones políticas para crear el Órgano interinstitucional de normas éticas encargado de establecer normas éticas para reforzar la transparencia y la integridad;

41. Observa que, el 21 de marzo de 2023, la Mesa del Comité adoptó varias medidas de transparencia de conformidad con los principios establecidos en relación con el Registro de Transparencia de la UE, como una recomendación para que los miembros titulares de cargos se reúnan únicamente con las partes interesadas registradas, la obligación de que los miembros titulares de cargos publiquen sus listas de reuniones y la posibilidad de que los ponentes utilicen una «huella legislativa» a título voluntario; toma nota de que se han adoptado varias medidas para aplicar la decisión de la Mesa, incluida la publicación de una nota de servicio en la que se establecen las modalidades prácticas para la aplicación de la decisión, una campaña formativa de sensibilización y las disposiciones sobre

modelos de mensajes que deben incluirse en la correspondencia entre los miembros del Comité y las partes interesadas externas, en los que se anima a la adhesión al Registro de Transparencia de la UE (si procede);

42. Insta al CESE a que lleve a cabo un seguimiento en tiempo real de los conflictos de intereses declarados, exigiendo a todos los miembros y al personal directivo que publiquen anualmente los intereses financieros, los activos y las afiliaciones externas, a fin de evitar influencias indebidas en la toma de decisiones;

43. Observa la ausencia de casos en los ámbitos del fraude, los conflictos de intereses y la denuncia de irregularidades en 2023; observa, además, que se revisó la eficacia de las medidas de lucha contra el fraude del Comité con el fin de desarrollar una estrategia de lucha contra el fraude, de la que aún se carece a pesar de las múltiples peticiones formuladas por el Parlamento en sus resoluciones de aprobación de la gestión para que se emprendan acciones para mejorar el sistema general de lucha contra el fraude; recuerda la importancia de una estrategia global de lucha contra el fraude y pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los resultados de este proceso, que debería haber culminado con la adopción de una estrategia de lucha contra el fraude en 2024;

Digitalización, ciberseguridad y protección de datos

44. Observa que el presupuesto combinado destinado a tecnologías de la información tanto del Comité como del CDR ascendió a 12 700 000 EUR en 2023, frente a los 11 712 000 EUR de 2022, lo que representa un aumento del 8,4 %, y que en 2023 se destinaron a ciberseguridad 350 000 EUR de dicho presupuesto (es decir, el 3 %); observa, además, que el 6,24 % del presupuesto total del Comité para 2023 representó gastos para acciones de ejecución de la nueva «Estrategia Digital 2024-2026» (DS2026), elaborada por la Dirección conjunta de Innovación y Tecnología de la Información (DIIT) en 2023;

45. Observa que la DS2026 prevé un futuro en el que la tecnología se integre en la misión principal del Comité, centrándose en la eficiencia, la velocidad y la evolución digital continua, situando tanto a la administración como a los miembros en el centro de la transformación digital y con el objetivo de mejorar la prestación de servicios, la capacitación y la adaptabilidad; que la DS2026 se estructura en torno a ocho objetivos, ocho principios clave y cuatro grandes proyectos, como la adopción de Ares y EdiT, cuya puesta en marcha está prevista para 2026 y 2025, respectivamente; observa con satisfacción los progresos realizados por la DIIT en la aplicación de la DS2026 en 2023, según recoge el cuestionario, con medidas como la adopción de directrices para el personal en materia de

inteligencia artificial, la integración de los flujos de enmiendas con herramientas de traducción y la creación de una oficina de gestión de proyectos, entre otras muchas;

46. Toma nota de las acciones del Comité en el ámbito de la protección de los datos personales y su tratamiento, recogidas en el informe anual; observa que, en 2023, el Comité creó una nueva versión en línea de su registro y un nuevo registro conjunto con el CDR, y que, a finales de 2023, el primero presentaba 121 registros y el segundo, 25; observa, además, que el Comité adoptó un nuevo procedimiento para el tratamiento de las violaciones de la seguridad de los datos, publicó una guía de protección de datos y puso en marcha varias iniciativas de sensibilización para su personal y sus miembros en 2023; observa, por último, que el Supervisor Europeo de Protección de Datos puso en marcha una investigación en 2023 relacionada con la gestión de una auditoría externa, y prosiguió una investigación más antigua sobre el uso de servicios en la nube en el marco de los contratos de Cloud II por las instituciones de la Unión, y que para ambas investigaciones las conclusiones siguen pendientes; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre el seguimiento dado a estas cuestiones;

47. Observa que el Comité finalizó en 2023 su proyecto para el equipamiento de todas sus salas de reuniones, y que se equiparon otras catorce salas de este tipo con tecnologías que las hacen plenamente operativas en modo híbrido; valora positivamente que el Comité llevara a cabo todos los procedimientos de contratación pública para contratos de gran valor de manera plenamente digitalizada, utilizara la firma electrónica cualificada para todo tipo de acuerdo contractual e impartiera formación al personal sobre la transición al sistema PPMT (instrumento de gestión de la contratación pública) y al Portal de Financiación y Licitaciones en 2023;

48. Elogia al Comité por sus acciones concretas realizadas en 2023 para garantizar que su personal adquiera las competencias digitales necesarias en un lugar de trabajo cada vez más digitalizado; señala, en este contexto, las actividades organizadas en el marco de una red entre pares establecida con el CDR, como los «minihackatones», para fomentar un mejor uso y comprensión de las herramientas digitales colaborativas, así como la orientación y los intercambios de experiencias entre pares; observa que el resultado de estas actividades se integró en la oferta de formación del Comité;

49. Observa que en octubre de 2023 se adoptaron directrices para los miembros del personal sobre el uso de la inteligencia artificial (IA), que se organizó una sesión informativa para todos los miembros del personal en la que se destacaron las oportunidades y los retos y que se facilitó más información a los miembros del personal a través de artículos basados en el conocimiento publicados en la intranet del

Comité, al objeto de aumentar la sensibilización;

50. Observa que en 2023 prosiguieron los trabajos de adaptación y aplicación del Marco de ciberseguridad del NIST, tanto en el Comité como en el CDR, y que las medidas adoptadas ese año se centraron en algunos de los principios de dicho marco, a saber, los principios de proteger y detectar; que las estrategias de mitigación se aplican utilizando el marco de ciberseguridad Essential Eight (Ocho esenciales); observa, además, que el Comité no se enfrentó a ningún ciberataque en 2023, pero que a finales de 2022 y principios de 2024 sí sufrió breves ataques de denegación de servicio (DoS) contra los sitios web institucionales del Comité alojados en el exterior;

51. Insta al CESE a que aumente su presupuesto de ciberseguridad hasta al menos el 10 % de su gasto informático total, de conformidad con las Directivas de ciberseguridad de la Unión, garantizando una mayor protección contra las ciberamenazas, especialmente en el caso de los datos sensibles relacionados con cuestiones políticas y presupuestarias;

Inmuebles

52. Toma conocimiento del informe del Comité, de 3 de junio de 2024, en el que se informa a la autoridad de aprobación de la gestión sobre la política inmobiliaria del Comité, de conformidad con el artículo 266, apartado 1, del Reglamento Financiero de la Unión; observa con satisfacción que, según dicho informe, el Comité, junto con el CDR, logró una de las principales prioridades de su estrategia inmobiliaria de 2017, a saber, la «concentración geográfica de los edificios»; observa, además, que este logro ya generó ahorros debido al menor coste del alquiler de la totalidad del edificio VMA, en comparación con los tres inmuebles alquilados anteriormente; entiende que estos ahorros ascienden aproximadamente a 1,8 millones EUR, lo que, según dicho informe, equivale al alquiler pagado por el edificio B100; toma nota de que el Comité está trabajando actualmente en la actualización de su estrategia inmobiliaria a largo plazo de 2017, y que esta labor debería concluir para finales de 2025; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los resultados al respecto;

53. Acoge con satisfacción la finalización de las obras de renovación (es decir, las obras de acondicionamiento) del edificio VMA recientemente adquirido, que incluía la instalación de tecnologías inteligentes de ahorro energético; apoya el plan del Comité de llevar a cabo auditorías técnicas y medioambientales de todos sus edificios, teniendo en cuenta que los resultados de dichas auditorías deben permitir la identificación de todas las instalaciones técnicas y componentes de edificios que deben renovarse total o parcialmente o mantenerse, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo; pide al Comité que informe a la autoridad de aprobación de

la gestión sobre el resultado de dichas auditorías y su seguimiento;

54. Observa que el grupo de trabajo sobre «nuevas formas de trabajo», creado en 2022, publicó un primer informe prospectivo en 2023, centrado en los espacios de oficinas disponibles y las posibles opciones de optimización; toma nota del plan del Comité de proseguir este ejercicio con un proceso participativo con miembros del personal para codiseñar los futuros espacios de trabajo; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en esa cuestión;

55. Acoge con satisfacción el compromiso del Comité y del CDR de aplicar sistemáticamente el principio de «diseño para todos» a sus infraestructuras, garantizando la accesibilidad de su edificio desde su concepción; toma nota de que ambos Comités adoptaron en 2023 una serie de medidas diversas para garantizar la accesibilidad de sus edificios para personas con diversos tipos de discapacidad, también con ocasión de la modernización de sus ascensores en el edificio JDE;

Medio ambiente y sostenibilidad

56. Acoge con satisfacción las prácticas ecológicas del Comité y elogia la reducción adicional del consumo de gas, electricidad y agua y de las emisiones de carbono, así como el aumento de la tasa de reciclado en relación con las actividades del Comité en 2023, en comparación con 2019; observa un ligero deterioro, en comparación con los niveles de 2019, del porcentaje del volumen de residuos, que pasó del -66 % en 2022 al -56 % en 2023, debido a una mayor presencia en los despachos;

57. Observa que la eficiencia energética y la reducción de las emisiones se han logrado mediante inversiones en instalaciones de edificios innovadoras y eficientes desde el punto de vista energético, en particular a través de tecnologías inteligentes de ahorro de energía instaladas en el edificio VMA, la compra de electricidad totalmente ecológica, la introducción de criterios medioambientales (personalizados) en todos los procedimientos de licitación por un valor igual o superior a 60 000 EUR, el uso de flujos de trabajo sin papel y otras medidas como la reducción de las horas de funcionamiento de la iluminación, la reducción de la temperatura de referencia invernal en todos los edificios a 19 grados o el cierre de edificios en períodos de baja presencia de personal, entre otras muchas medidas; observa que la reducción del consumo energético del Comité corresponde a una tasa del 3,4 % y a un beneficio económico de 65 395 EUR;

58. Toma nota de que, según el informe de seguimiento, las tecnologías inteligentes de ahorro de energía instaladas en el edificio VMA, recientemente renovado, contribuyeron a una reducción del consumo energético del Comité (gas y electricidad), que pasó del 20 % al 30 %

en 2023; pide de nuevo al Comité, no obstante, que facilite al Parlamento información actualizada sobre el rendimiento de la inversión en estas instalaciones tecnológicas;

59. Celebra que el Comité adoptara una estrategia de ahorro energético con medidas a corto, medio y largo plazo; observa, en este contexto, que el Comité inició una auditoría medioambiental de todos sus edificios, con el fin de determinar, entre otras cosas, el nivel de eficiencia energética de las estructuras y equipos actuales, así como de estimar el rendimiento medioambiental de las inversiones necesarias en comparación con los costes generales (mantenimiento, consumo, etc.) a lo largo de un período de treinta años; observa, además, que se han previsto estudios sobre medidas de eficiencia energética para 2024 y 2025; pide al Comité que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en estas cuestiones;

60. Recuerda que, en 2022, la electricidad generada por los paneles solares del Comité fue de 15,5 MWh, es decir, el 0,25 % del consumo anual del Comité, mientras que en 2023 se redujo a 5,75 MWh; observa con satisfacción que, según el cuestionario, el Comité está predicando con el ejemplo en lo que respecta a las medidas y acciones adoptadas en favor de la movilidad sostenible;

Cooperación interinstitucional

61. Elogia la estrecha cooperación establecida por el Comité con el CDR a nivel administrativo, a través del nuevo acuerdo de cooperación firmado en 2022, en virtud del cual ambos comités comparten locales y servicios conjuntos en los ámbitos de traducción, infraestructura, logística, seguridad, contratación pública, gestión financiera y tecnologías de la información, manteniendo al mismo tiempo la plena autonomía institucional; acoge con satisfacción la evolución positiva registrada en 2023, cuando ambos comités acordaron el desarrollo y la financiación de un espacio de comunicación compartido con instalaciones audiovisuales conjuntas en el edificio JDE; pide al Comité que determine los ahorros presupuestarios realizados durante el primer año de aplicación de dicho acuerdo en el ámbito audiovisual, y que informe al Parlamento sobre dichos ahorros; reitera su petición al Comité de que prosiga y amplíe esta cooperación en otros ámbitos con el fin de evitar duplicaciones y racionalizar aún más los costes de funcionamiento de los servicios disponibles en los locales compartidos por el Comité y el CDR; pide al Comité y al CDR que estudien la posibilidad de crear una administración única para sus servicios conjuntos, manteniendo direcciones o unidades separadas para los servicios que se ocupan de asuntos relacionados con sus mandatos específicos e independientes; anima al Comité y al CDR a que prosigan sus esfuerzos para continuar desarrollando la cooperación y las sinergias;

62. Observa que en 2023 se lograron ahorros presupuestarios y mejoras de eficiencia adicionales mediante una cooperación activa entre el Comité y otras instituciones de la Unión, en particular mediante la organización de las sesiones plenarias del Comité en los locales de la Comisión y del Parlamento, en los que los locales y los servicios asociados se ponen a disposición gratuitamente o a precios inferiores a los del mercado exterior;

63. Observa con satisfacción que el Comité y el Parlamento renegociaron en 2023, y firmaron en 2024, su acuerdo interinstitucional, y que el acuerdo tiene por objeto proporcionar contribuciones más pertinentes y oportunas a lo largo de todo el ciclo legislativo y reforzar la cooperación bilateral; acoge con satisfacción que el nuevo Protocolo de Cooperación del Comité con la Comisión, firmado en 2022, ya haya mejorado el impacto del Comité, por ejemplo, en la fase prelegislativa, mediante dictámenes exploratorios; anima a que se sigan reforzando las sinergias políticas, legislativas y de comunicación entre el Comité y el Parlamento, particularmente en el marco de la iniciativa ciudadana europea y el Semestre Europeo;

64. Reitera su satisfacción por la externalización (acuerdos de nivel de servicio) de servicios específicos a la Comisión en la gestión de recursos humanos y el uso de herramientas informáticas de gestión financiera y de recursos humanos, así como por la participación del Comité en procedimientos interinstitucionales de contratación pública dirigidos por otras instituciones, en los que el Comité siguió beneficiándose de sinergias en materia de tecnologías de la información, viajes de trabajo, seguros, transporte, traducción y equipos audiovisuales en 2023;

65. Toma nota del papel del Comité en el refuerzo de los vínculos con los consejos económicos y sociales nacionales (CESE nacionales) de los Estados miembros y entre ellos; observa las medidas que ha adoptado el Comité para reforzar la red de CESE nacionales y la comunidad en línea con estos, como la creación de grupos de trabajo conjuntos y programas de intercambio, el trabajo en plataformas informáticas colaborativas y la participación en actos comunes, entre otros; pide que se mantenga la cooperación en temas de interés común y el intercambio de buenas prácticas, haciendo hincapié en el papel fundamental de la sociedad civil a la hora de abordar los retos actuales de la Unión;

Comunicación

66. Observa que el presupuesto global del Comité para comunicación en 2023 ascendió a 2,15 millones EUR, lo que supone un aumento en comparación con los 1,5 millones EUR de 2022; que este presupuesto se asignó principalmente a los cuatro actos emblemáticos organizados en 2023 (la iniciativa ciudadana europea, ¡Tu Europa, tu voz!, los Premios a la Alimentación Ecológica y la 14.ª

edición del Premio Sociedad Civil), la mejora o modernización de las redes sociales del Comité, el sitio web externo y la producción audiovisual, así como para las publicaciones de la prensa y los medios de comunicación; felicita al Comité por sus actividades de comunicación en relación con estas prioridades de comunicación para 2023, como la iniciativa del Pacto Azul, la CP28, la resolución sobre la democracia y el 65.º aniversario del Comité, entre otros;

67. Felicita al Comité por sus esfuerzos en relación con su comunicación estratégica en 2023; toma nota de que el Comité adoptó una nueva estrategia de comunicación destinada a reforzar su imagen y su difusión; observa que, como parte de dicha estrategia, el Comité retransmitió sus principales actos por internet, en su mayor parte en todas las lenguas de la Unión, introdujo nuevas herramientas de comunicación, como la serie de vídeos «Reporting from the plenary» (Información desde el Pleno), centró sus recursos de comunicación en los actos emblemáticos del Comité para 2023 y desplegó esfuerzos especiales para aumentar su difusión en las redes sociales;

68. Pide al CESE que refuerce su seguimiento e información sobre los derechos laborales, la inclusión social y las violaciones de los derechos humanos en los programas financiados por la Unión, garantizando una mayor rendición de cuentas en sus funciones consultivas y recomendaciones políticas;

69. Observa que las redes sociales en las plataformas institucionales del Comité registraron un aumento sustancial de 25 000 seguidores en 2023; observa que, a finales de 2023, el Comité llegó a 61 416 seguidores en X, lo que supone un aumento del 5 % en comparación con 2022, a 61 761 seguidores en LinkedIn, lo que supone un aumento del 30 % con respecto a 2022, a 46 868 seguidores en Facebook, lo que supone un aumento del 5,3 % con respecto a 2022, y a 17 428 seguidores en Instagram, lo que supone un aumento del 45 % con respecto a 2022;

70. Acoge con satisfacción el enfoque positivo del Comité con respecto al uso de soluciones de código abierto para sus comunicaciones en línea; observa que, en julio de 2023, el Comité abrió su primera cuenta en la plataforma EU Voice Mastodon, una red social descentralizada, gratuita y de código abierto que conecta a los usuarios en un entorno orientado a la privacidad y sin publicidad; observa que, a lo largo del segundo semestre de 2023, el Comité comunicó activamente en la cuenta de Mastodon, subiendo cada día laborable entradas sobre sus actividades y prioridades y sensibilizando sobre la Unión; toma nota de la decisión del Comité de interrumpir su presencia en dicha plataforma a partir de 2024.